

DOF: 27/09/2019

QUINTA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.**

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15. fracción II, y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; 1, 2, 4, 5, 7, fracciones I y II, 8, 14 fracción I, 16, fracciones IV y V, 20, fracción XIII, 26, 49, 50 y 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y Primero, Tercero, fracción I, Cuarto, Quinto y Sexto, fracciones I y XIV, del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018 y a partir de esa fecha se efectuaron diez actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2018, con la finalidad de tener al día la lista de medicamentos para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2018, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, con referencia a la Edición 2018.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en sesión de 16 de julio de 2019 el Comité Técnico Específico de Medicamentos de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, dictaminó la procedencia de la actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y elaboró y aprobó la cédula de los insumos que se contienen en la siguiente:

QUINTA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2018 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS**INCLUSIONES****DARATUMUMAB**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6207.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Daratumumab 100.00 mg Envase con frasco ampula con 100 mg en 5 mL (20 mg/mL).	En combinación con un agente inmunomodulador y dexametasona para el tratamiento de los pacientes con mieloma múltiple que han recibido al menos tres líneas de tratamiento previo.	Intravenosa Adultos 16 mg/kg de peso corporal administrados como una infusión intravenosa de acuerdo con el siguiente esquema: En combinación con lenalidomida y dexametasona: Dosificación con regímenes de administración de ciclos de 4 semanas: Semanas 1 a 8: Semanalmente (8 dosis en total) Semanas 9 a 24: Cada dos semanas (8 dosis en total) Semana 25 en adelante hasta la progresión de la enfermedad: Cada cuatro semanas.
010.000.6208.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Daratumumab 400.00 mg		

Envase con frasco ampula con 400 mg en 20 mL (20 mg/mL).
--

CEREBROLYSIN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6209.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Cerebrolysin 215.2mg Péptido (peptidificación proteolítica derivada de la proteína de cerebro porcino) (Concentrado de Cerebrolysin) Envase con 5 ampolletas de 10mL cada una.	Complicaciones postapopléjicas (postinfarto cerebral)	Intramuscular o Intravenosa Adultos 10 a 50 ml al día, administrados en infusión intravenosa lenta después de diluirla con soluciones para infusión estándar. La duración de la infusión debe ser entre 15 y 60 minutos. El curso de una terapia óptima recomendada comprende la aplicación diaria sobre un total de 10 a 20 días.

TENOFOVIR ALAFENAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.6210.00	TABLETA ORAL Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28.04 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Frasco con 30 tabletas	Indicado para el tratamiento de la hepatitis B crónica en adultos y adolescentes (de 12 años de edad y mayores con un peso corporal de al menos 35 kg)	Oral Adultos y adolescentes de 12 años de edad y mayores con un peso corporal de al menos 35 kg) tomar una tableta una vez al día

EMICIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.6199.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Emicizumab 30 mg Caja con frasco ampula con 1 mL	Profilaxis de rutina en pacientes con Hemofilia A con inhibidores del Factor VIII, de difícil control.	Subcutánea. Niños y adultos: 3 mg/kg una vez por semana durante las primeras 4 semanas, seguida de 1.5 mg/kg una vez por semana (dosis de mantenimiento), administrada como inyección subcutánea.
010.000.6200.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Emicizumab 60 mg Caja con frasco ampula con 0.4 mL		
010.000.6201.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Emicizumab 105 mg Caja con frasco ampula con 0.7 mL		
010.000.6202.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Emicizumab 150 mg Caja con frasco ampula con 1 mL		

--	--

México, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, a través del Comité Técnico Específico de Medicamentos, dictaminó la procedencia de la Quinta Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos y su difusión en el Diario Oficial de la Federación. El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.

México, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, en sesión de 16 de julio de 2019 del Comité Técnico Específico de Medicamentos, dictaminó la procedencia de la Quinta Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos y su difusión en el Diario Oficial de la Federación.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.